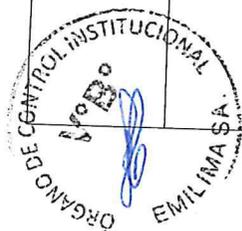


FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  
 Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

Entidad: Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – Emilima S.A.  
 Período de seguimiento: 1 de enero al 30 de junio de 2019.

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2013-2-0434	Administrativo	11	Al Gerente General de Emilima S.A.; disponga: Que la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., efectúe coordinaciones con la empresa LUZ DEL SUR a fin de evidenciar las causas por el cual dicha empresa eléctrica impuso dentro de ciento veinte seis (126) recibos, conceptos adicionales a pagar; a fin de determinar al área de EMILIMA S.A. que causo dichos conceptos adicionales, e iniciar el respectivo recupero económico por S/. 10 943,92 a los funcionarios y/o servidores responsables; así como el inicio de las responsabilidades administrativas respectivas. Dicho importe recuperado debe ser depositado en la cuenta recaudadora del Circuito Mágico del Agua - Municipalidad Metropolitana de Lima.	Implementada
		12	Al Gerente General de EMILIMA S.A.; disponga: Que la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., evalúe la responsabilidad del área de EMILIMA S.A. que causo que los pagos de agua potable y alcantarillado se realizarán con atraso, originando por ello que SEDAPAL imponga en trescientos noventa recibos y facturas por consumo de agua potable y alcantarillado, conceptos adicionales a pagar por S/. 11 346, 78, importe que finalmente pagó EMILIMA S.A.; a efecto de determinar a los funcionarios y/o servidores responsables e iniciar el respectivo recupero económico y el inicio de las responsabilidades administrativas. Dicho importe recuperado debe ser depositado en la cuenta recaudadora del Circuito Mágico del Agua - Municipalidad Metropolitana de Lima.	Implementada
		14	Al Gerente General de EMILIMA S.A.; disponga: Que la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., sustente y explique las diferencias determinadas entre los reportes presentados por el Jefe de Recaudación y el Administrador del Circuito Mágico del Agua, y lo registrado en el estado de Gestión del señalado Circuito, a efectos de identificar el real importe recaudado y corroborar si se ha depositado en la cuenta corriente # 193-1764281-0-19, denominada FID MML CTA. RECAUDADORA CIRCUITO MÁGICO todo lo realmente recaudado.	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
13-2015-2-0434	Administrativo	9	<p>Al Gerente General de EMILIMA SA; disponga:</p> <p>Al jefe de Administración y Finanzas en coordinación con el gerente de Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y con la participación de los responsables de las áreas de Presupuesto y Asesoría Legal de ambas entidades, formulen en un plazo perentorio el procedimiento administrativo para la aprobación, en vía de regularización, de las rendiciones de cuenta observadas por el uso inadecuado de clasificadores presupuestales, previa validación de los documentos de gastos que se encuentran pendientes de rendir; estableciendo que dicha aprobación se efectúe mediante Acuerdo de Concejo.</p> <p>Asimismo, disponga al jefe de Administración y Finanzas transfiera la suma de S/.165 009,70 a la cuenta bancaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por corresponder al remanente del proyecto de inversión: "Restauración e Implementación del Proyecto Integral del Teatro Municipal y su Entorno – PITME"; ejecutado al 100% y reportado en los estados financieros de EMILIMA como saldo pendiente de rendir al 31 de diciembre de 2013.</p>	En Proceso
011-2012-3-0444	Administrativo	2	<p>Que el Gerente de Administración y Finanzas disponga que se registre en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo el saldo de los encargos efectuados por la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML los mismos que al 31 de diciembre de 2011 se encontraban depositados en cuentas corrientes a nombre de EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A., lo cual no está de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.</p>	En proceso
018-2016-2-0434	Administrativo	21	<p>Que la Gerencia General disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica evalúe los hechos revelados respecto a la documentación presuntamente falsa que presentó la empresa I&amp;D ENGINEERS GROUP SAC, durante los procesos de Adjudicaciones de Menores Cuantías.</p> <p>Para adquisiciones de cerco perimétricos (...).</p>	Implementada

